

INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- ◆ **El proyecto de ley de Segunda Oportunidad modifica varios aspectos de los visados de residencia para inversores**, que el Gobierno creó en 2013. La concesión del visado de residencia para inversores extranjeros constituirá título suficiente no sólo para residir, como se reconocía hasta ahora, sino también para trabajar, y además se extiende este efecto a todo el tiempo que dure su vigencia, que se limita a un año. Así consta en una de la treintena de enmiendas parciales que el PP ha registrado en el Congreso. Por otra parte, se matiza qué tipo de inversiones se han de realizar para tener derecho a este visado, manteniendo los dos millones de euros en deuda pública española pero precisando que el millón de euros en acciones o participaciones deberá ir a una sociedad con actividad real, a un fondo de inversión de cualquier tipo pero constituido en España o a depósitos bancarios en entidades financieras nacionales. Asimismo, el Ejecutivo abre la puerta a conceder este tipo de visado al representante que el inversor quiera designar en nuestro país para gestionar un proyecto de interés general, siempre y cuando pueda justificar la necesidad de este nombramiento.
- ◆ **El Gobierno ha decidido ampliar dos años más, hasta mayo de 2017**, el plazo estipulado para que los ciudadanos puedan rescatar el dinero depositado en un plan de pensiones si así pueden evitar el desalojo de su vivienda habitual. Así consta en una de las enmiendas que el PP ha registrado en el Congreso al proyecto de ley de Segunda Oportunidad. Sin embargo, al margen del plazo temporal, no se modifica ninguna de las otras condiciones estipuladas para poder acogerse a esta posibilidad, que se define como "excepcional" en la propia normativa de Planes y Fondos de Pensiones.
- ◆ **Los despachos de abogados han puesto en marcha nuevas áreas multidisciplinares basadas en industrias emergentes**, coincidiendo con un periodo de crisis que no termina de llegar a su fin. El objetivo es posicionarse como uno de los primeros bufetes en especializarse y ser referente en un sector determinado y así captar la atención de los potenciales clientes. Por ejemplo, creación de una nueva práctica de **derecho ecuestre** -dentro del equipo de derecho del deporte-, que es pionera en una firma multidisciplinar. Otro sector de reciente creación como grupo en las grandes firmas es el **de moda y el lujo**. Otra área de nueva creación y pionera es la **gestión de intangibles**. "El objetivo es poner en valor todo lo que una compañía posee no tangible y que, en ocasiones, desconoce. Por ejemplo, su experiencia sobre un asunto o una forma de hacer algo distinto que le diferencia de su competencia".
- ◆ **Economía quiere acabar con los sueldos desmedidos de los administradores concursales**, que no podrán superar 1,5 millones de euros. Así lo establece una enmienda al proyecto de Ley de Segunda Oportunidad, que dictamina que la retribución de los gestores de concursos será la menor de dos cifras: o un máximo de 1,5 millones o el 4% de la masa activa del concurso. La enmienda también establece que se constituirá una cuenta de garantía arancelaria para cubrir el salario de los gestores de concursos sin masa. Se dotará con aportaciones obligatorias de los administradores concursales, con unos porcentajes que en el caso de remuneraciones de más de 500.000 euros serán del 10%.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ◆ **El Ibex 35 cedió ayer un 1,08 % hasta los 11.146,10**, castigado por la incertidumbre respecto a una solución para Grecia y la presión sobre el mercado de deuda. Tan sólo escaparon de las caídas en el día de hoy dentro del selectivo Amadeus, que repuntó un 1,16% después de comunicar que no prevé un impacto económico significativo derivado de la nueva estrategia de Lufthansa, y BME (+0,37%). La presión se trasladó también al mercado de deuda, con la prima de riesgo repuntando. En el mercado de divisas, la cotización del euro frente al 'billete verde' se situaba al cierre de la sesión bursátil en 1,1271 dólares.
- ◆ **Las plataformas de financiación colectiva ya están reguladas.** Los expertos coinciden en que la norma es un buen punto de partida. Estas firmas cuentan con una norma que, en algunos aspectos, proporciona transparencia y profesionalidad; y que en otros puede suponer un freno en su desarrollo. **Aún falta definir algunos detalles:** "Incluir incentivos fiscales para los inversores y precisar la forma en que las plataformas puedan efectuar trámites de retenciones a cuenta del prestatario". Tampoco queda claro, al menos para las plataformas, la manera en la que se garantizarán estos límites ya que "de momento no hay modo de saber si un inversor ha cumplido con su cupo de inversión por plataforma y año, pues no compartimos bases de datos", "ni la forma para constatar que ese es un inversor acreditado, pues si ya es difícil que te faciliten nombre y correo electrónico, imagínate pedir la última declaración de la renta".

EMPRESA

- ◆ **Preocupación de los trabajadores de Campofrío después de que haya salido del accionariado de esta empresa el grupo chino WH Group**, "que ha pasado de socio a directo competidor", lo que ha provocado que los proyectos de apertura de nuevos mercados en los países asiáticos "estén en indefinición", según el secretario general de la Sección Sindical Intercentros. Ha explicado que cuando el grupo chino entró en 2013 en el accionariado de Campofrío se vio como "una gran oportunidad de apertura de nuevos mercados" ya que es la "mayor" cárnica porcina "del mundo", pero "de la noche a la mañana y sin aviso" WH Group se sale del accionariado "y pasa de ser socio a ser un competidor, el más fuerte que se puede tener".
- ◆ **Alcanzado un preacuerdo en el convenio de metalgráficas.** El 29 de mayo parte de la comisión negociadora alcanzó un preacuerdo sobre el texto que regulará las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector durante el periodo 2015-2016. CCOO de Industria y MCA-UGT dieron su visto bueno a lo negociado con la patronal, mientras que USO lo rechazó. Recogerá una subida salarial del 0,8% en 2015 y del 1,3% en 2016 e incluirá una revisión salarial al finalizar su vigencia. El 80% de la posible diferencia entre el IPC de los dos años se llevará a tablas con fecha 1 de enero de 2017.